34

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte uno (2021)

REF: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
N°. **110013110022 202100843 00**

MEDIDAS PROVISIONALES

Respecto a las medidas provisionales solicitadas por la parte actora, mientras se decide sobra las pretensiones, y para amparar los derechos de la adulta mayor, el Juzgado dispone:

Designar a NADIN LOZANO NAVARRETE identificado con cédula de ciudadanía No. 80.144.885 de Bogotá, como apoyo judicial provisorio de la señora SONIA MARÍA GÓMEZ DE LOZANO identificada con cédula de ciudadanía No. 26.252.892 de Bogotá D.C, por el término de **un (1) año,** para que lo represente ante:

1. La EPS FAMISANAR para la representación provisional ante las autoridades de salud.

2. El Banco Popular para la administración provisional de los recursos de la pensión y como persona de apoyo, para la administración o manejo de la cuenta No. 500801871477 cuya titular es la adulta mayor.

3. Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, entidad pagadora de la mesada pensional.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ